

Rawson (Chubut), 03 de Abril de 2014

Dictamen N° 098/14 CF

**Ref.: Expte. 33621/14 T.C. – Lic. Pub. – 08-AVP-14
Reacondicionamiento y ampl. de kartódromo
Mar y Valle - Trelew**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que mediante Resolución N° 0528/14 – fs. 89 – se ordena el llamado a Licitación Pública, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones y se establece un presupuesto oficial de \$ 3.569.633,83; el que se actualiza posteriormente -fs. 513- a valores del mes de MARZO 2014 en \$ 4.110.661,94.

Que de acuerdo a la Providencia N° 24/14 de la Dirección de Contaduría (fs. 86) y a la copia del pedido de aumento de presupuesto solicitado al Sr. Ministro de Economía (fs. 87), el organismo **NO** posee presupuesto para afrontar la presente contratación, lo que deberá cumplirse indefectiblemente previo a la prosecución del presente trámite.

Que a fs. 515 obra informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones mediante el cual se aconseja la adjudicación a la firma LAL S.A..

Que **NO** obra en el expediente antecedentes de Solicitud de autorización para contratar que debiera elevarse al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete atento a lo normado por Ley II N° 262 y sus modificatorias, lo que deberá cumplirse previa a la firma del respectivo contrato

No teniendo otras consideraciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas